

DH-DNAJ-1609-2021

San José, 15 de noviembre 2021

Sr. Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República Presidencia de la República Su Despacho

Estimable señor Presidente:

Reciba un cordial saludo.

Me dirijo a usted como autoridad superior, luego de conocer de la renuncia de las jerarcas del Ministerio de Educación Pública –MEP- ayer por la noche y la reciente designación del Viceministro Administrativo como titular de esa cartera, ello tras los cuestionamientos e indignación surgidos a raíz de la aplicación del formulario denominado Factores Asociados vinculada al conjunto de las pruebas FARO, el viernes anterior.

Como cabeza de la institución nacional de derechos humanos y dadas las implicaciones que los hechos denunciados tienen en el derecho a la privacidad de las personas menores de edad y sus familias, deseo enfatizar que la salida de las autoridades ministeriales y el hecho de que la hoy exministra hubiese ordenado devolver o destruir el cuestionario del apartado de Factores Asociados, objeto de las mayores críticas y quejas debido a los temas abordados y consultados (aspectos socioeconómicos de las personas estudiantes, sus familias y su entorno) y a la metodología empleada para recabar la información a las personas estudiantes (calificada como inadecuada e impertinente por el propio Ministerio de Educación), no debe ser óbice para responder a las múltiples quejas y molestias externadas públicamente por distintos sectores de la sociedad.

Los padres y madres de familia, el personal docente, las y los habitantes en general, pero sobre todo las más de 77.000 personas menores de edad estudiantes que aplicaron la prueba en cuestión, en las adversas circunstancias reportadas, demandan y merecen respuestas claras de las autoridades públicas.

En razón de lo anterior, le solicito respetuosa, pero vehementemente, responder a las preguntas que se formulan a continuación:

- 1. ¿Cuáles fueron los objetivos y el fundamento técnico del cuestionario denominado Factores Asociados, que formó parte de la prueba FARO aplicada el pasado viernes 12 de noviembre a los y las estudiantes del 5° nivel?
- 2. Considerando que la mayoría de la información consultada por medio de ese cuestionario ya ha sido obtenida por otras instituciones especializadas, con competencias legales exclusivas en materia de recabación de datos, formulación estadística y gestión de programas sociales y mediante metodologías científicas ampliamente probadas y validadas, como lo son el INEC y el IMAS, ¿por qué se valió el MEP de las y los estudiantes para duplicar dicha información? ¿Se coordinó o consulto de alguna forma con dichas instituciones en el proceso de construcción del apartado Factores Asociados?
- 3. ¿Cuáles fueron los criterios pedagógicos utilizados en la formulación de las preguntas incluidas en el apartado Factores Asociados, como en la extensión del cuestionario?



- 4. ¿Cuál o cuáles instancias internas del MEP revisaron, aprobaron y autorizaron la aplicación del apartado Factores Asociados, en las pruebas FARO?
- 5. ¿Qué uso se daría a la información recabada y con qué fines?
- 6. ¿Por qué no se informó previamente a la comunidad educativa sobre el contenido y fines del apartado denominado Factores Asociados?
- 7. ¿Participó alguna otra institución pública o persona funcionaria pública ajena al MEP en la formulación de las preguntas planteadas y la construcción del apartado denominado Factores Asociados?
- 8. ¿Conocía el Consejo Superior de Educación, como órgano encargado de la dirección de la enseñanza oficial y la formulación de la política educativa del país, sobre la inclusión del apartado denominado Factores Asociados y el contenido de los formularios de las pruebas FARO? De ser así, ¿autorizó su aplicación?
- 9. ¿Conocía alguna instancia o dependencia de la Presidencia de la República, sobre la intención de aplicar el apartado denominado Factores Asociados en las pruebas FARO?
- 10. Los medios de comunicación recién informan también que el Tribunal Contencioso Administrativo ha ordenado al MEP abstenerse de extraer información del formulario de Factores Asociados y frenar su destrucción. En este sentido, ¿con qué sustento legal informó la exministra que había ordenado la destrucción de dicho cuestionario? ¿Existía un protocolo para el manejo, sistematización y resguardo de esa información, así como la anonimización de los resultados? ¿Se había coordinado de previo con la PRODHAD la gestión de esta información?
- 11. ¿Qué garantía se dará a los padres y madres de familia de que la información contenida en el apartado "Factores Asociados" no se reproducirá ni se compartirá en forma alguna?

Finalmente, se le solicita respetuosamente, instruir a quien corresponda, remitir a la Defensoría de los Habitantes copia íntegra de los distintos formularios aplicados en la prueba FARO la semana anterior, tanto los de contenido académico (materia sustantiva) como los de factores asociados.

Agradeciendo la remisión de la información solicitada en el plazo de cinco días hábiles a partir de la recepción de este oficio, se despide atentamente,

Catalina Crespo Sancho, Ph.D Defensora de los Habitantes de la República

E: MMG